AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SIN PRECALIFICACIÓN

C.M.A 002-2025

El municipio de Chinchiná- Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las Persona Naturales, o Jurídicas Nacionales o Extranjeras y a los Consorcios y Uniones Temporales interesadas a participar en el Concurso de Méritos Abierto - C.M.A 002-2025.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

Municipio de Chinchiná Caldas, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, ubicada en la Carrera 8 Calle 11 Esquina – Palacio Municipal – Oficina Asesora Jurídica – Segundo Piso.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Todas las comunicaciones entre el proponente y el Municipio tendrán como conducto regular el portal único de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

El MUNICIPIO no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el MUNICIPIO a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. **OBJETO.**

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA L.P 004-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO “(…) LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO - FAENA, Y AREA EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS EXIGIDOS POR EL INVIMA”.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81000000- SEGEMENTO	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
81100000 – FAMILA	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
81101500 - CLASE	Ingeniería civil y arquitectura

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por tratarse de un contrato de consultoría, conforme al numeral 3° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el proceso aplicable es un concurso de méritos, modalidad que se rige por los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir del inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo, lugar y forma para presentar ofertas será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto establecido para el contrato de interventoría, es tal como se enuncia a continuación:

PROVISION COSTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL	SALARIO MENSUAL	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL
-	INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	7.420.131	0,3	2,0	$ 4.452.079
-	INGENIERO RESIDENTE	4.446.382	1,0	2,0	$ 8.892.764
	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	6.710.444	0,0	2,0	$ -
	ESPECIALISTA EN ESTRUCTRAS	6.710.444	0,0	2,0	$ -
-	INGENIERO AUXILIAR	3.536.050	0,0	2,0	$ -
-	PROFESIONAL AMBIENTAL	3.536.050	0,0	2,0	$ -
-	PROFESIONAL SOCIAL - SYSO	3.536.050	0,5	2,0	$ 3.536.050
-	TOPOGRAFO - INSPECTOR (1 Persona dedicación 50%)	3.536.050	0,3	2,0	$ 2.121.630
-	CADENEROS (1 Personas dedicación 50%)	1.423.500	0,3	2,0	$ 854.100
-	Secretaria 1	1.423.500	1,0	2,0	$ 2.847.000
		SUMA	A		$ 22.703.623

FACTOR MULTIPLICADOR > 2SMMLV	B	1,9
FACTOR MULTIPLICADOR <= 2SMMLV	B1	2,2
COSTO BASICO (SIN IVA)	C=A*B / C=A*B1	$ 44.247.214
VALOR DEL IVA	D=0,19*C	$ 8.406.971
VALOR PROVISION COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)	E=C+D	$ 52.654.185

PROVISIÓN PRIMAS DE LOCALIZACIÓN					
	CONCEPTO	VALOR MES	APLICACIÓN MES	PLAZO	VALOR PARCIAL
-	Prima Categoría 1 (Profesionales de Nivel 1 a 3)	$ 1.200.000	1,00	2,0	$ 2.400.000
-	Prima Categoría 2 (Funcionarios de Nivel 4 a 6)	$ 900.000	0,80	2,0	$ 1.440.000
	VALOR TOTAL		A		$ 3.840.000
	FACTOR MULTIPLICADOR		B		1,000
	COSTO BASICO (SIN IVA)		C=A*B		$ 3.840.000
	VALOR DEL IVA		D=0,19*C		$ 729.600
	VALOR PROVISION COSTOS DE PERSONAL (CON IVA)		E=C+D		$ 4.569.600

PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS FIJOS						
	RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL
-	Equipos de Computación con licencias de software básico (windows, office y antivirus)	Mes	$ 100.000	1,00	2,0	$ 200.000
-	Edición de informes	Mes	$ 150.000	1,00	2,0	$ 300.000
-	Papelería, reproducción documentos, fotografías, videos, impresión de planos	Mes	$ 100.000	1,00	2,0	$ 200.000
-	Comunicaciones (teléfono,fax,correos)	Mes	$ 100.000	1,00	2,0	$ 200.000
-	Oficina, Dotación y Servicios Públicos	Mes	$ 1.500.000	1,00	2,0	$ 3.000.000
	SUMA			A		$ 3.900.000
	FACTOR MULTIPLICADOR			B		1,000
	COSTO BASICO (SIN IVA)			C=A*B		$ 3.900.000
	VALOR DEL IVA			D=0,19*C		$ 741.000
	VALOR PROVISION OCD (CON IVA)			E=C+D		$ 4.641.000

PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES						
	RECURSO	UN	VALOR	APLICACIÓN	PLAZO	VALOR PARCIAL
-	Vehículo con conductor y gastos de operación (4x4 de mas de 2,000 cc)	Mes	$ 5.000.000	0,00	2,0	$ -
-	Ensayos de Laboratorio	Mes	$ 250.000	1,00	2,0	$ 499.999
-	Equipos de Topografía (incluye Tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	$ 2.500.000	0,30	2,0	$ 1.500.000
	SUMA			A		$ 1.999.999
	FACTOR MULTIPLICADOR			B		1,000
	COSTO BASICO (SIN IVA)			C=A*B		$ 1.999.999
	VALOR PROVISION OGR (CON IVA)			C		$ 1.999.999

VALOR ESTIMADO DE LA INTERVENTORIA. ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
CONCEPTO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL	$ 29.719.042	$ 52.654.185
PROVISIÓN PRIMAS DE LOCALIZACIÓN	$ 2.284.800	$ 4.569.600
PROVISION OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 2.320.500	$ 4.641.000
PROVISION OTROS GASTOS REEMBOLSABLES	$ 1.000.000	$ 1.999.999
VALOR TOTAL	$ 35.324.342	$ 63.864.784

NOTA: La asignación de personal (topógrafo-inspector y cadenero) y el uso del equipo de topografía solo se realizará previa autorización del supervisor del municipio.

Es indispensable contar con esta autorización antes de iniciar cualquier actividad relacionada con estos ítems.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI		N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	US$7.008.000	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO			
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	5.000.000 DEG		
Comunidad Andina		SI	Independiente del valor del proceso	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA A MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y atendiendo a que la cuantía del presente proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la normativa establecida por la ley 2022 de 2020 y la Resolución 256 de 2020, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores de escogencia tales como, capacidad jurídica, de experiencia, financiera, organizacional y la ponderación precisa y detallada de los factores de evaluación contenidos en los pliegos de condiciones, o sus equivalentes resulte ser la másventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones mínimas de experiencia del proponente	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	**a)** Carta de presentación de la propuesta. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, Civil para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

	b) Acreditación de la existencia y representación legal. **c)** Certificación de pago de seguridad social y aportes legales. **d)** Documento de conformación del proponente plural. (Cuando aplique) **e)** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM. **f)** Garantía de Seriedad de la propuesta. **g)** Registro Único de Proponentes. **h)** Inhabilidades e Incompatibilidades. **i)** Documento de identidad del proponente o representante legal. **j)** Poder (Cuando Aplique). **k)** Compromiso anticorrupción.
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	Los oferentes deberán acreditar la experiencia de ellos y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (personal clave evaluable) conforme lo establecido en el pliego de condiciones.
CAPACIDAD FINANCIERA.	<u>Índices de capacidad financiera para Mipyme.</u> 1. **LIQUIDEZ**: ≥1,1 2. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** ≤ 0,65 3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** ≥ 1,5 4. **CAPITAL DE TRABAJO:** Definido en el documento base. <u>Índices de capacidad financiera para los demás proponentes.</u> 5. **LIQUIDEZ**: ≥1,2 6. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** ≤ 0,65 7. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** ≥ 1,5 8. **CAPITAL DE TRABAJO:** Definido en el documento base.
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	<u>Índices de capacidad organizacional para Mipyme.</u> ▪ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** ≥ 0.02 ▪ **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** ≥ 0.01 <u>Índices de capacidad organizacional para los demás proponentes.</u> ▪ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** ≥ 0.03 ▪ **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** ≥ 0.02
	▪ Experiencia del Proponente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	▪ Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable). ▪ Factor de Sostenibilidad ▪ Apoyo a la Industria Nacional. ▪ Vinculación de Personas con Discapacidad. ▪ Emprendimientos y Empresas de Mujeres. ▪ Mipyme.

11. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

12. CRONOGRAMA.

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) – Anexo 2.

13. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

14. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Chinchiná - Caldas, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en el municipio de Chinchiná – Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2025.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Alcalde Municipal
(Original Firmado)

Reviso el componente jurídico: Diana Lorena Tabares Orozco – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Aprobó el componente jurídico: Eliana Vélez Correa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y aprobó el componente técnico, presupuestal y de experiencia: Carolina Jaramillo Duque
Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura